



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN PRORROGA OC 272/2021

VISTO:

La solicitud del Requerimiento de contratación de **Banco de Procedimientos de Cirugía Cardiovascular** con destino al servicio de **Hemodinamia** afectando el presupuesto de **Rentas Generales, Partida Principal 3 (Servicios no personales)** se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo **01/10/2021 hasta el 31/12/2021** y **EX-2020-28211150-GDEBA-HZPDRCMSALGP** formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido solicitando la ampliación del contrato, rigiéndose bajo el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente.

Por ello la Directora del Hospital Zonal Profesor Dr. Ramón Carrillo en uso de sus atribuciones que el cargo le confiere:

DISPONE

Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada **21/2020**.

Artículo 2º: Prorrogar el contrato con la firma: **ANGIO SALUD SA** los renglones 1 y 2 por la suma de Pesos: **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$5.789.540,00)**.

Artículo 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas de este Hospital.

Artículo 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

Artículo 5º: Autorizar a la oficina de compras del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma que a continuación se detalla: A la firma **ANGIO SALUD SA**, por la suma de pesos: **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$5.789.540,00)**.

Artículo 6º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo en la **Partida Principal 3 (Servicios no Personales)** Pdap 4, Pdapa 2, Hosp. Zonal. de Agudos Pr. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela; RENTAS GENERALES. - C. Institucional 1.1.1. – Jurisdic. 12 – Ja 0- Entidad 0 – Cat. Nro. Prog.: PRG 015 SUB 001 Act1-Sprg0-Pry0-Grup0-Sgr0-Obra0-Fi3-Fu10-F11, por la suma total de PESOS: **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$5.789.540,00)**.

Artículo 7º: Comuníquese y elévese a quien corresponda.

FM